

**TIPO DE BOLETÍN: Aviso a los emisores**  
**FECHA DEL BOLETÍN: 1 de diciembre de 2020**

**Objeto: Política 2.4 – Sociedades de Capital Generador**

TSX Venture Exchange (la “**Bolsa**”) se complace en anunciar modificaciones en su programa de sociedades de capital generador” (“**CPC**”). Por lo que a continuación presentamos los componentes del Manual de Financiamiento Corporativo (el “**Manual**”) que serán enmendados:

- la Política 2.4 – *Sociedades de Capital Generador* (la “**nueva política**”)
- el Formulario 3A – *Información Requerida en un Prospecto de Sociedad de Capital Generador* (el “**nuevo prospecto de CPC**”)
- el Formulario 2F – *Contrato de custodia de los valores de una CPC* (el “**nuevo contrato de custodia de valores de una CPC**”).
- del Formulario 3B1 – *Información requerida en una circular informativa relativa a una operación admisible* / Formulario 3B2 – *Información requerida en una declaración de cambio en la inscripción relativa a una operación admisible* (el “**nuevo formulario 3B1/3B2**”)

(colectivamente las “**políticas enmendadas sobre las CPC**”).

Condicional a la obtención de todas las autorizaciones reglamentarias requeridas, las políticas enmendadas sobre las CPC entrarán en vigor el 1 de enero de 2021 (la fecha de “**entrada en vigor**”). Mientras tanto, las versiones finales y las que llevan las marcas de las enmiendas de todas las políticas sobre las CPC están disponibles desde ahora en el sitio web de la Bolsa, en la dirección siguiente: <https://www.tsx.com/listings/tsx-and-tsxv-issuer-resources/tsx-venture-exchange-issuer-resources?lang=en>

El presente Boletín tiene por objeto proporcionar una visión general de las enmiendas. Destaca los cambios mayores aportados a los requisitos existentes y resume las disposiciones transitorias a continuación, en el Anexo “A”. La Bolsa organizará igualmente sesiones de información y de formación además de publicar documentos en su sitio internet. El presente boletín no sustituye la política de la Bolsa. Por este motivo, a fin de conocer los requisitos fundamentales relativos a las enmiendas descritas en el presente, los participantes en el mercado deberán referirse al texto integral de las políticas enmendadas sobre las CPC. En caso de divergencia, las políticas enmendadas sobre las CPC prevalecerán.

Los términos específicos no definidos en el presente boletín tienen el sentido que se les atribuye en el Manual, incluidas las políticas enmendadas sobre las CPC.

Para toda pregunta relativa al presente boletín, sírvase comunicar con:

Charlotte Bell	Consejera jurídica principal en materia de políticas	604-643-6577	<a href="mailto:charlotte.bell@tsx.com">charlotte.bell@tsx.com</a>
Kyle Araki	Director, Formación de capital (Calgary)	403-218-2851	<a href="mailto:kyle.araki@tsx.com">kyle.araki@tsx.com</a>
Tim Babcock	Director general, Formación de capital	416-365-2202	<a href="mailto:tim.babcock@tsx.com">tim.babcock@tsx.com</a>
Andrew Creech	Director, Formación de capital (Vancouver)	604-602-6936	<a href="mailto:andrew.creech@tsx.com">andrew.creech@tsx.com</a>
Sylvain Martel	Director, Formación de capital (Montreal y Toronto)	514-788-2408	<a href="mailto:sylvain.martel@tsx.com">sylvain.martel@tsx.com</a>

**Anexo "A"**

**Descripción general de las políticas enmendadas sobre las CPC**

<b>Tema y ubicación</b>	<b>Nueva política</b>	<b>Política anterior</b>
<b>Capital inicial y producido total:</b>		
Párrafo 3.2(f)(i)	Máximo de \$1.000.000 para el capital inicial recaudado a un precio inferior al precio ofrecido en la OPI	Máximo \$500.000 para el capital inicial recaudado a un precio inferior al precio ofrecido en la OPI
Párrafo 3.2(k)	Máximo de \$10.000.000 para el producido bruto total obtenido por la CPC	Máximo de \$5.000.000 para el producido bruto total obtenido por la CPC
<b>Ninguna transferencia a NEX:</b>		
Supresión del párrafo 14.13 de la política anterior	Ninguna transferencia a NEX cuando la operación admisible no se perfecciona dentro de los 24 meses desde la fecha de inscripción	Transferencia a NEX y anulación de ciertas acciones, condicional a la aprobación de los accionistas, si la operación admisible no se perfecciona dentro de los 24 meses desde la fecha de inscripción
<b>Distribución:</b>		
Párrafo 3.2(l)	150 accionistas públicos, cada uno de ellos detenta por lo menos 1.000 acciones	200 accionistas públicos, cada uno de ellos detenta por lo menos 1.000 acciones
Párrafo 3.2(l)	Circulante previsto en la política 2.1 para el nivel 2, actualmente de 500.000 acciones	Circulante de 1.000.000 acciones
Párrafo 3.2(l)	Mínimo de acciones en circulación detentadas en forma colectiva por los accionistas públicos fijado a un 20%	
Párrafo 3.2(m)	Límites del 2% y 4% no aplicables al 25% de las acciones resultantes de la OPI	Límites del 2% y 4% aplicables al 25% de las acciones resultantes de la OPI
Párrafo 3.2(n)	Ningún nuevo iniciado al cierre de la OPI, salvo lo divulgado en el prospecto de CPC	
<b>Directores y funcionarios:</b>		
Párrafo 3.2(a)	CPC – Obligación de que la mayoría de los directores y funcionarios sean residentes de Canadá o de los Estados Unidos o posean experiencia con emisores públicos (posibilidad de tener directores de otros países)	CPC – Obligación de que todos los directores y funcionarios sean residentes de Canadá o de los Estados Unidos o posean experiencia con emisores públicos
Supresión del párrafo 12.1(d) de la política anterior	Emisor resultante – Ninguna restricción (véase la política 3.1)	Emisor resultante – Obligación de que la mayoría de los directores y funcionarios sean residentes de Canadá o de los Estados Unidos o posean experiencia con emisores públicos
Párrafo 3.2(d)	CPC – Posibilidad de que una persona funja a la vez como director ejecutivo, director de finanzas y secretario	CPC – Prohibición de que una persona funja a la vez como director ejecutivo, director de finanzas y secretario
<b>Agentes y grupo profesional:</b>		
Párrafo 5.1	Ninguna obligación de que el agente sea miembro de la Bolsa	Obligación de que el agente sea miembro de la Bolsa
Párrafo 5.2(c)(iv)	Periodo de las opciones del agente limitado a cinco años	Periodo de las opciones del agente limitado a dos años
Supresión del párrafo 14.8 de la política anterior	Ninguna sujeción a custodia de las acciones suscritas por el grupo profesional a un precio superior o igual al precio ofrecido en la OPI	Sujeción a custodia de todas las acciones suscritas por el grupo profesional, sin importar el precio de emisión

Tema y ubicación	Nueva política	Política anterior
Supresión del párrafo 14.8 de la política anterior	Ningún periodo de restricción de cuatro meses para las acciones emitidas al grupo profesional en relación con la operación admisible, a menos de que se requiera por ley	Periodo de restricción de cuatro meses para todas las acciones emitidas al grupo profesional en relación con la operación admisible
<b>Opciones de compra de acciones de CPC:</b>		
Párrafo 6.1	Plan de opción de compra de acciones – 10% de las acciones en circulación a la fecha del otorgamiento (cantidad variable)	Plan de opción de compra de acciones – 10% de las acciones en circulación a la fecha del otorgamiento (cantidad fija)
Párrafo 6.4	Precio de ejercicio mínimo de las opciones de compra de acciones de CPC otorgadas antes de la OPI igual al precio de emisión más bajo de las acciones de lanzamiento (el precio después de la OPI se establece en virtud de la Política 4.4 – <i>Opciones de Compra de Acciones con Carácter de Incentivo</i> )	Precio de ejercicio mínimo de las opciones de compra de acciones de CPC corresponde al precio ofrecido en la OPI o al precio descontado de mercado, el que sea mayor
Párrafo 10.1	Custodia de todas las opciones de compra de acciones de CPC y de todas las acciones sujetas a opción emitidas a un precio de ejercicio inferior al precio de las acciones de la OPI	
<b>Custodia:</b>		
Párrafo 10.1	Valores sujetos a custodia: - Acciones de lanzamiento emitidas a un precio inferior al precio ofrecido en la OPI; - Acciones adquiridas de tesorería por personas que tienen relación de dependencia con la CPC; - Opciones de compra de acciones de CPC; - Acciones emitidas en el ejercicio de las opciones de compra de acciones de CPC a un precio de ejercicio inferior al precio ofrecido en la OPI.	Valores sujetos a custodia: - Acciones de lanzamiento emitidas a un precio inferior al precio ofrecido en la OPI; - Acciones adquiridas de tesorería por personas que tienen relación de dependencia con la CPC; - Acciones adquiridas en el mercado secundario por una entidad controlante; - Acciones de lanzamiento emitidas a un miembro del grupo profesional, sin importar el precio.
<b>Liberación de la custodia:</b>		
Párrafo 10.2	Custodia de 18 meses: Liberación a la fecha del boletín final de la Bolsa relativo a la operación admisible y 6, 12 y 18 meses después de esta fecha, por bloques de 25%	Custodia de 18 meses: Emisor resultante inscrito en el nivel 1 - liberación a la fecha del boletín final de la Bolsa relativo a la operación admisible y 6, 12 y 18 meses después de esta fecha, por bloques de 25% Custodia de 36 meses: Emisor resultante inscrito en el nivel 2 - liberación del 10% a la fecha del boletín final de la Bolsa relativo a la operación admisible, seguida de una liberación de 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses después de esta fecha, por bloques de 15%
Párrafo 10.2	Opciones de compra de acciones de CPC y acciones sujetas a opción liberadas a la fecha del boletín final de la Bolsa relativo a la operación admisible, salvo si otorgadas antes de la OPI a un precio de ejercicio inferior al precio ofrecido en la OPI	
Supresión del párrafo 14.13 de la política anterior	Ninguna obligación de anular las acciones de lanzamiento, si la	Obligación de anular ciertas acciones de lanzamiento cuando la operación

Tema y ubicación	Nueva política	Política anterior
	operación admisible no se perfecciona dentro de los 24 meses desde la fecha de inscripción	admisible no se perfecciona dentro de los 24 meses desde la fecha de inscripción y que la CPC se transfiera a NEX
<b>Uso del producido:</b>		
Párrafo 7.1	Gastos generales y administrativos limitados a \$3.000 mensuales	Gastos fuera de los destinados a la operación admisible (por ej. gastos generales y administrativos) limitados al que sea menor del 30% o de \$210.000 durante la vida de la CPC
Párrafos 7.1 y 7.2	Orientación ampliada sobre uso permitido del producido y pagos a las personas que tienen relación de dependencia	
Párrafo 7.4	Disposiciones sobre los depósitos, anticipos y préstamos inspirados de la Política 5.2 – <i>Cambios en las Actividades y Adquisiciones Inversas</i>	
<b>Colocaciones privadas:</b>		
Párrafo 9.3	Límites a las acciones ordinarias antes de la fecha de perfeccionamiento de la operación admisible; sin embargo, en relación con un financiamiento simultáneo, en ocasiones se permite la emisión de recibos de suscripción y/o bonos de suscripción especiales que prevén la conversión en acciones inscritas o acciones inscritas y bonos de suscripción a la fecha de perfeccionamiento de la operación admisible	Límites a las acciones ordinarias antes de la fecha de perfeccionamiento de la operación admisible
Párrafo 9.7	Antes de la operación admisible – Remuneración limitada a 10% en efectivo más 10% en bonos de suscripción	
Párrafos 9.4, 9.5 y 9.6 y párrafo 7.4	Disposiciones sobre el prefinanciamiento y financiamiento simultáneo inspirados de la Política 5.2 – <i>Cambios en las Actividades y Adquisiciones Inversas</i>	
<b>Honorarios por Intermediación en relación con una operación admisible:</b>		
Párrafo 7.3(a)	Posibilidad de pagar honorarios por intermediación a toda persona que no tiene relación de dependencia con la CPC	Posibilidad de pagar honorarios por intermediación a toda persona que no tiene relación de dependencia con la CPC
Párrafo 7.3(b)	Posibilidad de pagar honorarios por intermediación a toda persona que tiene relación de dependencia con la CPC si se reúnen las condiciones siguientes: - la operación admisible no constituye una operación admisible con personas que tienen relación de dependencia; - la operación admisible no constituye una operación entre la CPC y un emisor público existente; - los honorarios por intermediación se pagan únicamente en forma de efectivo, acciones inscritas y/o bonos de suscripción;	Prohibición de pagar honorarios por intermediación a toda persona que no tiene relación de dependencia con la CPC

Tema y ubicación	Nueva política	Política anterior
	- el monto del financiamiento concurrente, de haberlo, no está incluido en el valor del beneficio mensurable; - la aprobación de la mayoría de los accionistas desinteresados se obtiene.	
<b>Estados financieros:</b>		
Formulario 3B1/3B2	CPC: - Estados financieros anuales - 120 días - Estados financieros intermedios - 60 días	CPC: - Estados financieros anuales - 120 días - Estados financieros intermedios - 60 días
Formulario 3B1/3B2	Sociedad objeto: - Estados financieros anuales - 90 días - Estados financieros intermedios - <b>45</b> días	Sociedad objeto: - Estados financieros anuales - 90 días - Estados financieros intermedios - 60 días
<b>Otros puntos:</b>		
Párrafo 1.1	Posibilidad de que la CPC sea un fideicomiso	Ninguna disposición expresa permite estructuras de fideicomiso
Párrafo 1.1	Posibilidad de obtener la aprobación de la mayoría de los accionistas minoritarios en una asamblea de accionistas <b>O</b> por consentimiento escrito	Obligación de obtener la aprobación de la mayoría de los accionistas minoritarios en una asamblea de accionistas
Supresión del párrafo 14.9 de la política anterior	Ninguna restricción sobre las adquisiciones inversas en el primer año después de la operación admisible	Prohibición de realizar adquisiciones inversas en el primer año después de la operación admisible
Párrafo 11.1(e)	Autorización de emisores resultantes del sector de servicios financieros (se mantiene la prohibición de organismos de fondos mutuos)	Prohibición de emisores resultantes del sector de servicios financieros

### Disposiciones transitorias (Parte 15)

#### CPC que ha presentado una solicitud de inscripción al 1 de enero de 2021

- Cuando un emisor ha presentado un prospecto de CPC pero todavía no ha realizado su oferta pública inicial, este puede:
  - estar regido por la nueva política, a condición de que el prospecto de CPC definitivo y el contrato de custodia de los valores de la CPC sean conformes al nuevo prospecto de CPC y al nuevo contrato de custodia de los valores de la CPC; **O**
  - presente su prospecto de CPC definitivo de conformidad con la política anterior, en cuyo caso la CPC estará regida por la política anterior (pero podrá prevalerse de las disposiciones de transición presentadas a continuación).

#### CPC existente al 1 de enero de 2021

- Una CPC existente puede implementar ciertos cambios sin obtener la aprobación de los accionistas, por ejemplo, para:
  - Aumentar el máximo de su producido bruto de \$5.000.000 a \$10.000.000;
  - cumplir con las disposiciones sobre el uso del producido previstas en la nueva política (que suprimen el límite de 30% o de \$210.000 sobre los gastos administrativos y generales);
  - emitir nuevas opciones del agente en relación con una colocación privada;
- Ciertos cambios requieren la aprobación expresa por parte de los accionistas desinteresados para:
  - suprimir las consecuencias por no cumplir con el perfeccionamiento de la operación admisible en un plazo de 24 meses posterior a la inscripción;
  - prorrogar el periodo de las opciones del agente en circulación fuera de la cotización incrementándolo de dos a cinco años;
  - incluir los términos de custodia previstos en la nueva política;
  - permitir el pago de honorarios por intermediación a una persona que tiene relación de dependencia con la CPC;
  - adoptar un régimen de opciones de compra de acciones basado en una cantidad variable de 10%.

Emisor resultante al 1 de enero de 2021

- El emisor resultante puede enmendar su contrato de custodia de valores existente para incluir los términos de custodia previstos en la nueva política y el nuevo contrato de custodia de valores de la CPC, cuya liberación de valores sobre 18 meses y la liberación inmediata de los valores mantenidos en custodia que ya no están sujetos a custodia, a condición de obtener con anterioridad la aprobación de los accionistas desinteresados.